

EN TRES MINUTOS



NATI HERNANDEZ

CRISTINA CASAS GARCIA, estudiante de Relaciones Laborales

«Sigo estudiando porque no encuentro empleo»

M. D. ZAMORA

Cristina Casas estudió hasta COU, hizo Administrativo y como no encontraba empleo decidió completar sus estudios con la diplomatura de Relaciones Laborales. Por las mañanas ayuda en el negocio familiar y, por las tardes, estudia. Dice que no tiene mucho tiempo de ocio, sólo los fines de semana, que los suele pasar en Zamora.

—¿Por qué se decidió a estudiar Relaciones Laborales?

—Soy administrativo, pero como no me salía ningún trabajo y el mercado está tan saturado decidí completar los estudios con la diplomatura de Relaciones Laborales.

—¿Cree que luego tendrá más oferta laboral?

—Si tienes más estudios siempre puedes tener más opciones de trabajo.

—¿Si no encontrara empleo en Zamora se iría fuera?

—Me gustaría quedarme aquí, pero nunca se sabe lo que puede pasar; si tuviera que irme fuera, quizá lo haría.

—¿Trabaja además de estudiar?

—Sí, por las mañanas ayudo en la panadería de mi familia y por las tarde voy a clase.

—¿No ha pensado en instalarse por su cuenta cuando termine los estudios?

—Lo cierto es que no, aunque cuando termine veré las posibilidades que tengo. De todas formas, la salida en estos estudios suele ser una gestoría, y en Zamora hay bastantes.

—¿En su tiempo de ocio qué suele hacer?

—Salgo con los amigos y con mi novio. Solemos quedarnos en Zamora, aunque, a veces, nos vamos a Salamanca o a otros sitios. La verdad es que el ambiente está bien, aunque a veces la ciudad se te queda pequeña.

'Los Linares' entrega al juzgado documentos requeridos sobre albaranes y pagos a socios

La instructora del caso estudiará los numerosos informes antes de emitir dictamen

La cooperativa Los Linares ha remitido ya al Juzgado número 1 de Zamora la documentación requerida por la instructora sobre albaranes, entregas de

dinero a los agricultores y otros datos referidos a la contabilidad de la sociedad transformadora de lino. La propia cooperativa ha aportado otros informes

que considera que pueden contribuir a aclarar si hubo o no fraude en la declaración de la cantidad de lino transformado en las instalaciones.

A. G. ZAMORA

La titular del Juzgado número 1, que instruye las diligencias sobre presunto fraude en la cooperativa de Faramontanos, deberá estudiar el gran volumen de documentación sobre el caso antes de emitir un dictamen. Además de los informes requeridos a la cooperativa sobre la actividad contable, tales como albaranes emitidos y entregas de dinero, la sociedad Los Linares ha enviado a la jueza otros datos que considera necesarios para aclarar el desfase entre la cantidad de lino certificado y el realmente transformado en las instalaciones.

El ex presidente de Los Linares declaró en su comparecencia ante la jueza que estaba en disposición de demostrar que «la cantidad de lino transformado fue exportado a Lituania y a diversos puntos del territorio nacional en los que hubiera mercado».

A estos informes remitidos se añaden las pruebas aportadas por la Consejería de Agricultura y que el consejero, José Valín, calificó de «concluyentes», para demostrar la inexistencia de fallos en el contador de electricidad de la transformadora, argumento que sostiene el ex presidente de la cooperativa, Victoriano Blanco Alonso, para justificar la disparidad de cifras: la sociedad transformadora acreditó la transformación de 4.000 toneladas de lino, cuando, según las comprobaciones de uso de energía, la ci-



LUIS CALLEJA

Fachada de la cooperativa, ubicada en Faramontanos.

fra real sería de 600 toneladas.

Informes externos

La Consejería de Agricultura encargó dos informes externos, uno a Iberdrola y otro al Servicio de Industria, para conocer el estado del contador de electri-

cidad en el que supuestamente se habrían producido fallos, debido a que «había unos cables defectuosos que son los que pasan al contador», por lo que «la energía pasaba a los motores, pero no llegaba al contador». Sin embargo, los informes emitidos por Iberdrola e Industria contradicen

esta teoría, ya que concluyeron que no se habían producido errores. Valín insistió en que los informes eran tajantes y abundó en que «si se hubiera producido un fallo, el mismo error existiría cuando se hicieron los controles; el contador hubiera funcionado mal también en ese momento».

La Fiscalía provincial informa a Anticorrupción de las diligencias del 'caso Zamora'

El fiscal jefe admite que el volumen de trabajo altera el ritmo del juzgado

A. G. ZAMORA

El fiscal jefe de la Audiencia, Rafael Álvarez Cienfuegos, expuso al fiscal Anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo, la línea de instrucción que se sigue en el caso Zamora, desde que el juzgado número 4 asumiera la causa, una vez devuelto a la jurisdicción ordinaria.

La reunión mantenida la pasada semana tenía por objeto informar sobre las diligencias acordadas y las que se han practicado, entre las que están las declaraciones de testigos e imputados por el propio fiscal Anticorrupción en la presunta trama de cobro de comisiones a los constructores por la adjudicación de obras provinciales.

Se trata, como señaló el fiscal jefe de la Audiencia, de un cambio de impresiones, durante el cual Jiménez Villarejo informó a su vez de las diligencias practicadas en el Supremo.

Rafael Álvarez Cienfuegos evitó hacer cualquier valoración sobre el caso en este momento, porque «es prematuro». Indicó que será una vez que se hayan practicado todas las declaraciones y las pruebas periciales cuando se pueda hacer una valoración jurídica y determinar si hay base para una acusación de delito y quiénes son los autores.

El fiscal jefe señaló que el caso Zamora requiere una instrucción complicada, «pero no más que cualquier otro similar». Sí admitió que el gran volumen de actuaciones y la falta de medios ma-



LUIS CALLEJA

Rafael Álvarez Cienfuegos, fiscal jefe de la Audiencia.

teriales y humanos – aún no hay respuesta sobre la fotocopiadora y los auxiliares solicitados– suponen cierta alteración en el ritmo de trabajo y un trastorno en el

juzgado, aunque subrayó que tanto el juez como el personal al que se ha asignado la instrucción están perfectamente capacitados para el caso.